

“NO a Portezuelo en
manos de Mendoza”



“El Río Atuel también es
Pampeano”

CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA
BLOQUE COMUNIDAD ORGANIZADA
"2022 – LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA

RESUELVE

PRIMERO.- Rechazar la censura y violación al derecho de expresión sufrida por la periodista CANOSA Viviana en un medio de comunicación nacional del grupo américa, canal A24.-

SEGUNDO.- Hacer llegar a la nombrada la comunicación de la solidaridad y el respeto como comunicadora y una copia de la presente.-

“NO a Portezuelo en
manos de Mendoza”



“El Río Atuel también es
Pampeano”

**CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA
BLOQUE COMUNIDAD ORGANIZADA
"2022 – LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"**

FUNDAMENTOS

El día 5 de agosto del corriente, se ha tomado público conocimiento que la periodista, Viviana Canosa que contaba con un espacio diario en el Canal A24 llamado “Viviana Con vos ” , decidió levantar su programa por no habersele permitido poner al aire un informe crítico del actual Ministro de Economía Sergio Massa, donde se exponían distintas situaciones de su persona.

Esto fue impedido por los dueños de la empresa del grupo américa, Daniel Vilas, José Luis Manzano (quien fuera Ministro de Carlos Menem,) y Mauricio Filiberti (principal productor de cloro en la Argentina). Cabe destacar que este grupo de poder compró una de las dos grandes empresas distribuidora de energía eléctrica (EDENOR), cuando ahora Massa le amplifica sus ganancias exponencialmente habiendo aumentado las acciones societarias en pocos días en más de 13%. Siendo estos los principales que lo incitan al actual Ministro a estar en el lugar donde está. Que sin perjuicio de los vínculos políticos económicos de Massa, el mismo funcionario público integra un grupo gobernante en una gravísima situación social y económica, generándose una situación de indignación que se exterioriza en no pocos casos con situaciones que complejizan la actividad de estos mismos funcionarios, que si bien pueden tener una protección o sostenimiento a nivel corporativo de los denominados poderes fácticos, incluso con condiciones de orden económico dominante en Argentina , no implica limitar o impedir directamente como en este caso, la actividad periodística de la Sra. Canosa, la que también concitaría la aversión de otros sectores de la denominada coalición gobernante, pero que hasta el presente no habían tomado por lo menos en forma pública ninguna acción directa respecto a la periodista.

“NO a Portezuelo en
manos de Mendoza”



“El Río Atuel también es
Pampeano”

**CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA
BLOQUE COMUNIDAD ORGANIZADA
"2022 – LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"**

Tanto la Constitución Nacional en su artículo 14 como la Convención Americana y Universal de Derechos Humanos, determinan la libertad al derecho a la verdad de expresión, por lo tanto el gobierno debe adoptar medidas que impidan la restricción de ese derecho humano a la verdad que es a la dignidad individual de cada persona, el poder acceder a todas las formas de expresión para conformar la opinión que los temas puedan generar, por lo tanto se rechaza esos actos destinados al impedimento de la función periodística.

Estos actos implican ni más ni menos que el sometimiento del derecho a la verdad de un pueblo por las manipulaciones de la política y los dueños de algunas empresas periodísticas que reprimen a los/as trabajadores/as, sometiéndolos al cumplimiento de sus intereses y negociados.

A nivel local, nuestra provincia no es ajena a esta realidad con la utilización de la denominada publicidad oficial e incluso el dinero del Banco de La Pampa usado también para esas maniobras, principalmente con la empresa La Arena S.A.

Esto es corrupción político – mediática, basándose fundamentalmente en la negación del derecho a la verdad al pueblo y por lo tanto la negación de la democracia, porque de lo contrario no se puede participar de ningún tema si no es con acceso a la verdad. Consideramos que estos actos son una de las formas más graves de dominación de un pueblo para engañarlo y ocultarle información genuina, destruyendo de esta manera a la sociedad y la institucionalidad argentina.

Es importante manifestar que la libertad de expresión es un derecho humano que goza de rango constitucional, lo que significa que toda persona ya sea de manera individual o colectiva tiene derecho a expresarse sin ser objeto de censura, por lo tanto estos actos dictatoriales solo dejan a la sociedad en un estado de desprotección contrario al sistema democrático al que solo en discursos dicen proteger.

Por los fundamentos expuestos, es que solicitamos a los Sres. y Sras. legisladores/as acompañen con su voto positivo el presente proyecto.